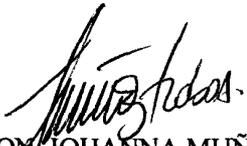


INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRANJASA (GRANJA S.A.)

En mi función de Comisario de GRANJASA (GRANJA S.A.) he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

La compañía dio inicio a su constitución a fines de este periodo económico por lo cual solamente registra la formación de su capital social y no existe movimiento en su actividad.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.


ECON. JOHANNA MUÑOZ
COMISARIO

